

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 34 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

Por circunstancias de diversa índole, gran número de Ayuntamientos no tienen, hasta el presente, reglamentariamente aprobados sus presupuestos ordinarios de gastos e ingresos para el corriente ejercicio económico.

Teniendo esto en cuenta y que por Decreto de 31 de diciembre próximo pasado, publicado en la *Gaceta* de 2 del mes en curso, han sido prorrogados con determinadas condiciones los presupuestos generales del Estado aprobados para 1935, por la Ley de 29 de junio del mismo, se impone adoptar una decisión semejante respecto de los Municipios, según se ha venido haciendo en circunstancias análogas.

Fundado en tales consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el primer trimestre del ejercicio económico de 1936, regirán en la parte proporcional correspondiente los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que hasta el día 31 de diciembre de 1935 no tuvieran aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los del ejercicio económico anterior para el corriente.

No obstante, los Ayuntamientos, dentro del citado primer trimestre, podrán formar nuevos presupuestos para 1936 o acordar la prórroga de los de 1935, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal.

En cualquiera de estos casos, los dichos nuevos presupuestos o prórrogas entrarán en vigor cuando expresa o tácitamente tengan la aprobación de los respectivos Delegados de Hacienda.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto, del cual

el Gobierno dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis. = Niceto Alcalá Zamora y Torres. = El Ministro de Hacienda, Manuel Rico Avello.

(*Gaceta* 8 enero 1936).

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Presidente de la Junta vecinal de Entrambosríos (Merindad de Sotocueva), me participa se halla depositada en aquel pueblo una potra de capa castaña, con una pinta blanca en uno de los brazuelos, una estrella blanca en la frente, cola larga, alzada 1'25 metros y de dos años aproximadamente.

Lo que se publica a fin de que el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 9 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

El Sr. Alcalde de Caleruega, en oficio de fecha 3 de los corrientes, me participa que al vecino de aquella localidad, D. Dionisio Bravo Martínez, se le ha fugado del domicilio conyugal su esposa Jenara Peña Peña, de 23 años de edad, estatura regular, morena, bien presentada, viste bata fondo encarnado con flores blancas, medias y zapatos color.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que si alguien conociese el paradero de citada mujer lo participe a su esposo, domiciliado en referida localidad, encargando asimismo a los Agentes de la Autoridad que de la mía dependen procedan a la busca de la citada mujer.

Burgos 11 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

El Sr. Juez municipal de Cardenajimeno me participa que el espo-

so de la vecina de aquella localidad, Josefa Pérez Román, ha desaparecido del domicilio conyugal, siendo su nombre Pedro Casado Ruiz, y sus señas personales las siguientes: de 37 años de edad, altura aproximada 1'720 metros, regular corpulencia, ojos garzos color avellana; viste blusa larga azul clara y encima de ésta lleva puesta una pelliza con cuello de astracán rizado color verde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que si alguien conociese el paradero del citado sujeto lo manifieste a su expresada mujer, de referida localidad, encargando asimismo a los Agentes de la Autoridad que de la mía dependen procedan a la busca del individuo expresado, amonestándole para que retorne al domicilio conyugal al objeto de cumplir los deberes que le incumben.

Burgos 11 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Arroyal, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 10 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Cruces de madera», de la casa Hispano Fox Films; «Cascos famosos», de la casa Metro Goldwyn Mayer; «El 113», de la casa Exclusivas Herrero Oria; «Revista número 9217», de la casa Paramount; «Revista Femenina número 189», «Pathe Journal núm. 119» y «Vigias de mar», de la casa Cine Educativo; «Actualidades Ufa número 70», de la casa Alianza Cinematográfica Española; «La Mancha y Málaga», de la casa Exclusivas Herrera Oria, y «Amor y espionaje», de la casa Castilla Films.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 11 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Junta provincial del Censo electoral

Relación de los adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral para las elecciones de Diputados a Cortes que se celebrarán el día 16 de febrero próximo, y que se publica a los efectos prevenidos en la circular de la Junta Central del Censo de 19 de abril de 1910.

Briviesca.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Jacinto del Campo Gómez y D. José Gredilla Carrasco; suplentes, D. José Gil González y D. Damián Labarga Serrano.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. José Sanz Domínguez y D. Pablo Barrios Martínez; suplentes, D. Braulio Arnáiz Revilla y D. Gumersido del Campo Díez.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Cipriano Ojeda Prado y D. José Pérez Martínez; suplentes, D. Ildefonso Cal-

zada San Martín y D. Miguel Oña Chichurreta.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Valeriano Alcalde Sáiz y D. Simón Alonso de Armiño; suplentes, D. José Andino Núñez y D. Angel Barrasa San Martín.

Villangómez.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Hipólito López Alcalde y D. Amando López Ortega; suplentes, D. Félix Cuñado Sainz y D. Julián Temiño Cuñado.

Segunda sección.—Adjuntos, don Fortunato Pardo Escudero y don Luis Arribas Sanz; suplentes, don Abilio Barrio Porres y D. Fernando Barrio Santillana.

Valdorros.

Adjuntos, D. Enrique Campo y y D. Teodoro Revilla; suplentes, D. Deogracias Abad y D. Adrián Ortega.

Rtoseras.

Adjuntos, D. Pedro Ortega Carrera y D. Lucas Rodríguez Díez; suplentes, D. Francisco Bernal Ibeas y D. Sixto Bernal Fernández.

Salinillas de Bureba.

Adjuntos, D. Avelino Gómez Maure y D. Eliseo Alonso Angulo; suplentes, D. Victor Serrano Buezo y D. Pedro Calzada Martínez.

Revilla del Campo.

Adjuntos, D. Basilio de la Torre Herrero y D. Lázaro Álvarez Palacios; suplentes, D. Luis Cuesta Arnáiz y D. José García Palacios.

Quintanilla-Vivar.

Adjuntos, D. Agustín Ubierna Ortega y D. Eutiquio Pérez González; suplentes, D. Eusebio Ortiz Alonso y D. Anastasio Bernal Alonso.

Quintanabureba.

Adjuntos, D. Matias Ortega Palacios y D. Bernardino Martínez Delgado; suplentes, D. Lucio Buezo Mena y D. Rufino Maure Val.

Hontoria del Pinar.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Quirino Manso Benitez y D. Saturnino Manzano Huerta; suplentes, Benito Llorente Sanz y D. Emiliano Lázaro Antón.

Segunda sección.—Adjuntos, Miguel Manchado Aparicio y don Emiliano Manchado Gómez; suplentes, D. Sergio Llorente Sanz y D. Leandro Llorente Sanz.

Coruña del Conde.

Adjuntos, D. Diego Marina Aguilera y D. Lorenzo Luis Aceña; suplentes, D. Antonio Aceña Pérez y D. Jesús Abejón del Olmo.

Carcedo de Burgos.

Adjuntos, D. Martín Miguel Martínez y D. Juan Maeso Palacios; suplentes, D. Mariano González Pérez y D. Manuel González Arribas.

Berzosa de Bureba.

Adjuntos, D. Teófilo Busto Martínez y D. Salvador Gil Díez, suplentes, D. Adón Gil Cómez y don Segismundo Martínez Arnaiz.

Barbadillo del Mercado.

Adjuntos, D. Juan González García y D. Luis Heras y Heras; suplentes, D. Hermógenes Salas Medel y D. Sixto García Uriza.

Agés.

Adjuntos, D. Basilio Izquierdo García y D. Paulino García Gutiérrez; suplentes, D. Emilio García Izquierdo y D. Inocencio García Pérez.

Villaverde Peñahorada.

Adjuntos, D. Fidel Díez Gtiemes y D. Macario Díez Bernal; suplentes, D. Felipe Díez Fernández y D. Nicolás Fuente Temiño.

Villafria de Burgos.

Adjuntos, D. Luis Latorre Estivales y D. Ciriaco Alcalde Renuncio; suplentes, D. Luis Alcalde Sáiz y D. Eusebio Rubio Manzanedo.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

San Adrián de Juarros

D. Félix Moreno Cuesta, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencias recaídas en los juicios verbales civiles seguidos a instancia de D. Agapito Fernández Bartolomé, contra D. Hipólito Pérez Pineda, vecinos de dicho pueblo, sobre pago de 950 y 850 pesetas, respectivamente, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, descritos en los BOLETINES OFICIALES números 287 y 288, correspondientes a los días 10 y 11 del mes de diciembre del año último, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiendo a los licitadores concurren provistos de su cédula personal y las proposiciones que hagan será sobre la totalidad de las fincas embargadas en cada juicio, no siendo admitidas las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, consignando sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes para tomar parte en las mencionadas subastas.

Se advierte que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, conformándose con el testimonio de adjudicación expedido por el Juzgado.

San Adrián de Juarros 13 de enero de 1936.—El Juez municipal, Félix Moreno.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Instalaciones eléctricas.

Relación de los términos municipales que ha de atravesar la línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que arrancará de Saltos del Duero a través de la Sub-estación de transformación en Palencia y terminará en la de la Electra de Burgos, en esta ciudad.

(Continuación).

Término municipal de Cobia.

Núm.	PROPIETARIOS	Residencia.	Pago	Cultivo.
1869	Pedro González	Estépar	Las Viñas	Cereal
1870		Cobia	Idem	Idem
1871	Epifanio Escudero	Idem	Idem	Idem
1872	Gregorio González	Idem	Idem	Idem
1873	Joaquín González	Idem	Idem	Idem
1874	Isidoro González	Idem	Idem	Idem
	Camino de Villagutiérrez			
1875		Cobia	Las Viñas	Cereal
1876	Evaristo Sagredo	Idem	Idem	Viña
1877	Pedro González	Idem	Idem	Cereal
1878	Lucas Rojo	Idem	Idem	Viña
1879	Gregorio Marín	Idem	Idem	Cereal
1880	Fortunato Ortega	Idem	Idem	Idem
1881	Amando González	Idem	Idem	Idem
1882		Idem	Idem	Idem
1883	Pedro Delgado	Idem	Idem	Idem
1884	Atilano Ruiz	Idem	Idem	Idem
1885	Sérvula Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
1886	Anselmo Fernández	Idem	Idem	Idem
1887	Aurelio Martínez	Idem	Idem	Idem
1888	Alejandro Revilla	Idem	Idem	Idem
1889	Esteban Pascual	Idem	Idem	Idem
	Camino de las Viñas			
1890	Ladislao López	Idem	Idem	Idem
1891	Hipólito Peña	Idem	Idem	Idem
1892	Teófilo Rojo	Burgos	Idem	Idem
1893	Hipólito Peña	Cobia	Idem	Idem
1894	Isidro Saenz	Idem	Idem	Idem
1895	Roque Arcos	Idem	Idem	Idem
1896	Isidro Saenz	Idem	San Martín	Idem
1897	Gregorio Martín	Idem	Idem	Idem
1898	Amando González	Idem	Idem	Idem
1899	Emiliano Delgado	Idem	Idem	Idem
1900	Joaquín González	Idem	Idem	Idem
1901	Antonio Arteché	Bilbao	Idem	Idem
1902	Luis Fermín	Cobia	Idem	Idem
1903	Constantino Moral	Frاندovinez	Idem	Idem
1904	Felipe Rojo	Burgos	Idem	Idem
1905	Miguel Martínez	Cobia	Idem	Idem
1906	Alberto Aparicio	Burgos	Idem	Idem
1907	Miguel Martínez	Cobia	Idem	Idem
1908	Roque Arcos	Idem	Idem	Idem
1909	Gaspar González	Idem	Idem	Idem
1910	Raimundo Martínez	Idem	Idem	Idem
1911	Ayuntamiento	Idem	Idem	Idem
1912	Hros. del Conde Velarde	Madrid	Idem	Idem
1913	Ayuntamiento	Cobia	El Canto	Idem
1914	Alberto Aparicio	Burgos	Idem	Idem
1915	Cañada			
1916	Ayuntamiento	Cobia	El Canto	Cereal
1917	Gregorio Marín	Idem	Idem	Idem
1918	Antonio Arteché	Bilbao	Idem	Idem
1919	Pedro Delgado	Cobia	Idem	Idem
1920	Cura de Frاندovinez	Frاندovinez	Idem	Idem
1921	Honorato García	Idem	Idem	Idem
1922	Ciriaco García	Idem	Idem	Idem
1923	Liborio Gonzalo	Idem	Idem	Idem
1924	Constantino Moral	Idem	Idem	Idem

Término municipal de Frاندovinez

1925	Félix Arcos	Frاندovinez	El Tocho	Cereal
1926	Isidro Gonzalo	Idem	Idem	Idem
1927	Jacinto Arcos	Idem	Idem	Idem
1928	Félix Gonzalo	Idem	Idem	Idem
1929	Jacinto Arcos	Idem	Idem	Idem
1930	Félix Arcos	Idem	Idem	Idem
1931		Idem	Idem	Idem
1932		Idem	Idem	Idem
1933	Félix Arcos	Idem	Idem	Idem
1934	Gregorio González	Idem	Idem	Idem
1935	Dámaso Ortega	Idem	Idem	Idem
1936	Félix Arcos	Idem	Idem	Idem
1937	Dionisio Arcos	Idem	Idem	Idem
1938	Félix Gonzalo	Idem	Idem	Idem

1939	Rogelio Santos	Frandovínez	El Tocho	Cereal
1940	Félix Arcos	Idem	Idem	Idem
1941	Constantino Tajadura	Idem	Idem	Idem
1942	Eladio Miguel	Idem	Idem	Idem
1943	Francisco Moral Ortega	Idem	Idem	Idem
1944	Gregorio González	Idem	Idem	Idem
1945	Constantino Tajadura	Idem	Idem	Idem
1946	Teodoro Tajadura	Idem	Idem	Idem
1947	Constantino Tajadura	Idem	Idem	Idem
1948	Valeriano Moral	Idem	Idem	Idem
1949	Teodoro Tajadura	Idem	Idem	Idem
1950	Anastasio Moral	Idem	Idem	Idem
1951	Valeriano Moral	Idem	Idem	Idem
1952	Francisco Moral Ortega	Idem	Idem	Idem
	Carretera a Frandovínez			
1953	Rio			
	Rio Arlanzón			
1954	Rio			

Término municipal de Buniel.

1955	Antonio Arteche	Bilbao	El Aguajal	Cereal
1956	Perfecto Albillos	Buniel	Idem	Idem
1957	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
1958	Agustín Puente	Buniel	Idem	Idem
1959	Gonzalo Albillos	Idem	Idem	Idem
1960	Cleto Martínez	Idem	Idem	Idem
1961	Casto Saldaña	Idem	Idem	Idem
1962	Eugenio Albillos	Idem	Idem	Idem
1963	Dámaso García	Idem	Idem	Idem
1964	Marcelino Saldaña	Idem	Idem	Idem
1965	José Escudero	Idem	Idem	Idem
1966	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
1967	Adrián Saldaña	Buniel	Idem	Idem
1968	Luis Alonso	Idem	Idem	Idem
1969	Julio Saldaña	Idem	Idem	Idem
1970	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
1971	Ayuntamiento	Buniel	Idem	Idem
1972	Mariano del Val	Idem	Idem	Idem
1973	Bernardino del Val	Idem	Idem	Idem
1974	Ayuntamiento	Idem	Idem	Idem
1975	Amador Nieva	Idem	Idem	Idem
1976	Dámaso García	Idem	Idem	Idem
1977	Bernardino del Val	Idem	Idem	Idem
1978	Casto Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
1979	Lupiciano González	Idem	Idem	Idem
1980	Antonio Arteche	Idem	Idem	Idem
1981	Agustín Puente	Idem	Idem	Idem
1982	José Albillos	Idem	Idem	Idem
1983	Casto Saldaña	Idem	Idem	Idem
1984	Bernardino del Val	Idem	Idem	Idem
1985	Juan Herrera	Idem	Idem	Idem
1986	José Escudero	Idem	Idem	Idem
1987		Idem	Idem	Idem
1988	Cleto Martínez	Idem	Idem	Idem
1989	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
1990	Casto Saldaña	Buniel	Idem	Idem
1991		Idem	Idem	Idem
1992		Idem	Idem	Idem
1993	Cleto Martínez	Idem	Idem	Idem
1994	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
1995	Viuda de Antonio Leiva	Burgos	Idem	Idem
1996	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
1997	Feliciano Saldaña	Buniel	Idem	Idem
1998	Anselmo Albillos	Idem	Idem	Idem
1999	Dolores Saldaña	Idem	Idem	Idem
	Camino del Aguajal			
2000	Antonio Arteche	Bilbao	El Aguajal	Cereal
	Camino de Entrerrios			
2002	Antonio Arteche	Bilbao	El Aguajal	Cereal
	Camino del Rio Arlanzón			
2003	Eugenio Albillos	Buniel	El Aguajal	Cereal
2004	Bonifacio Albillos	Idem	Idem	Idem
2005	Maximiano Martínez	Idem	La Cañada	Idem
2006	Abilio Martínez	Idem	Idem	Idem
2007	Feliciano Saldaña	Idem	Idem	Idem
2008	Ceferino del Val	Idem	Idem	Idem
2009	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
2010	Andrés Saldaña	Buniel	Idem	Idem
2011	Juliana Mata	Idem	Idem	Idem
2012	Octavio del Val	Idem	Idem	Idem
2013	Mariano del Val	Idem	Idem	Idem
2014	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
2015	Eugenio Albillos	Buniel	Idem	Idem
2016	Tomás Bernal	Idem	Idem	Idem
2017	Antonio Arteche	Bilbao	Sorolla	Idem
2018	Julio del Val	Buniel	Idem	Idem
2019	Viuda de Antonio Leiva	Burgos	Idem	Idem
2020	Pascual Saldaña	Buniel	Idem	Idem
2021	Mariano del Val	Idem	Idem	Idem
2022	Esteban Martínez	Idem	Idem	Idem
2023	Julio Caballero	Idem	Idem	Idem
2024	Evaristo Saldaña	Idem	Idem	Idem
2025	Esteban Martínez	Idem	Torca	Idem

2026	Antonio Saldaña	Buniel	Torca	Cereal
2027	Baltasar Albillos	Idem	Idem	Idem
2028	Gonzalo Albillos	Idem	Idem	Idem
2029	Perfecto Albillos	Idem	Idem	Idem
2030	Eugenio Albillos	Idem	Idem	Idem
2031	Florencio Saldaña	Idem	Idem	Idem
2032	Ayuntamiento	Idem	Idem	Idem
2033	Rosa Puente	Idem	Loza	Idem
2034	Antonio Arteche	Bilbao	Idem	Idem
2035	Hros. Paulino Herreras	Buniel	Picado	Idem
2036	Marcelino Saldaña	Idem	Idem	Idem
2037	Irene Melgosa	Idem	Idem	Idem
2038	Petra Arroyo	Idem	Idem	Idem
2039	Eugenio Albillos	Idem	Idem	Idem
2040	Agustín Gutiérrez	Burgos	Idem	Idem
2041	Luis Alonso	Buniel	Idem	Idem
2042	Desiderio Pampliega	Idem	Idem	Idem

Ayuntamiento de San Mamés.—Término de Quintanilleja.

2043	Julián Bernal	Quintanilleja	Picado	Cereal
2044	Agapito Polanco	Idem	Idem	Idem
2045	Juan Prieto	Tardajos	Idem	Idem
2046	Felipe Puente	Quintanilleja	Idem	Idem
2047	Amancio Sáiz	Idem	Idem	Idem
2048	Felipe Puente	Idem	Idem	Idem
2049	Amancio Sáiz	Idem	Idem	Idem
2050	Felipe Puente	Idem	Idem	Idem
2051	Amancio Sáiz	Idem	Prado Suso	Idem
2052	Casilda Lorente	Idem	Idem	Idem
2053	La misma	Idem	Idem	Idem
2054	Amancio Sáiz	Idem	Idem	Idem
2055	Compañía de los F. C. del Norte		Idem	Idem
	Camino de Tardajos			
2056	Ayuntamiento	Quintanilleja	Prado Suso	Prado
2057	Amancio Sáiz	Idem	Idem	Cereal
2058	Julián Bernal	Idem	Idem	Idem
2059	Ayuntamiento	Idem	Idem	Idem
2060	Julián Bernal	Idem	Idem	Idem
2061	Félix Plaza	Burgos	Idem	Idem
2062	El mismo	Idem	Idem	Idem

Término municipal de San Mamés.

2063	Felipe Martínez	San Mamés	Rio Suso	Cereal
2064	Felipe Puente	Idem	Idem	Idem
2065	Hros. Nicasio Mayoral	Idem	Idem	Idem
2066	Julián García	Idem	Idem	Idem
2067	Ciriaco de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2068	Esteban García	Idem	Idem	Idem
2069	Aurelio de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2070	Román de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2071	Ciriaco de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2072	Federico Tobar	Idem	Idem	Idem
2073	Felipe Martínez	Idem	Idem	Idem
2074	Aurelio de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2075	Ciriaco de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2076	Martin Martínez	Idem	Idem	Idem
2077	Felipe Martínez	Idem	Idem	Idem
2078	Felipe Puente	Idem	Idem	Idem
2079	Marcelino Santiago	Idem	Idem	Idem
2080	Isidro Plaza	Burgos	La Carga	Idem
	Camino a Tardajos			
2080	Isidro Plaza	Burgos	La Carga	Cereal
2081	Fidel Martínez	San Mamés	Idem	Idem
2082	Aurelio de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2083	Félix de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2084	Esteban García	Idem	Idem	Idem
2085	Honorio Herrera	Idem	Idem	Idem
2086	Isidro Plaza	Burgos	Idem	Idem
2087	Federico Tobar	San Mamés	Idem	Idem
2088	Felipe Martínez	Idem	Idem	Idem
2089	Honorio Herrera	Idem	Idem	Idem
2090	Dominica Herrera	Idem	Idem	Idem
2091	Cañada			
2092	Ayuntamiento	San Mamés	La Carga	Cereal
	Camino de San Mamés a Tardajos			
2093	Martin Martínez	San Mamés	La Carga	Cereal
2094	Félix de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2095	Ciriaco de la Fuente	Idem	Idem	Idem
2096	Felisa Bernal	Idem	La Huerta	Idem
2097	Felipe Puente	Idem	Idem	Idem
2098	Felipe Martínez	Idem	Idem	Idem
2099	Isidro Plaza	Burgos	Idem	Idem
2100	Eulogio Bernal	San Mamés	Idem	Idem
2101	Florencio Martínez	Idem	Idem	Idem

(Concluirá).

Anuncios Oficiales

Delegación del Tribunal de Cuentas de la República en la Subsecretaría de Comunicaciones.

Por el presente se llama y emplaza a D. Luciano Cascajosa Calderán, encargado que fué de la estación telegráfica de Roa de Duero (Burgos), en ignorado paradero, para que se presente en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) por sí o por persona debidamente autorizada, el día 27 de enero próximo, a las diez horas, para su asistencia a la práctica de la liquidación definitiva del alcance resultante en el expediente administrativo judicial que instruyo sobre reintegro de 3.063'80 pesetas por irregularidades en el servicio del Giro telegráfico de la Estación de Roa de Duero.

Madrid 26 de diciembre de 1935.
=El Delegado, Francisco Sicilia.

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdoba, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de esta capital,

Hago saber por el presente anuncio: Que dentro del plazo establecido en la regla 2.^a del artículo 5.^o de la ley de 5 de agosto de 1907, han presentado, en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial, instancias solicitando los cargos de justicia municipal vacantes en esta provincia, los aspirantes que a continuación se expresan:

Partido de Lerma.

D. Vicente Hebrero Delgado, de 50 años de edad, natural y vecino de la villa de Tórtoles de Esgueva, de profesión labrador; cargo que solicita: Juez propietario de la villa citada.

D. Segundo Delgado Núñez, mayor de edad, vecino de la villa de Tórtoles de Esgueva, de profesión labrador; cargo que solicita: Juez propietario de la villa citada.

D. Epifanio Rodrigo Niño, de 59 años de edad, natural y vecino de la villa de Tórtoles de Esgueva, de profesión labrador; cargo que solicita: Juez propietario de dicha villa; títulos que alega: desempeñar en la actualidad el cargo de Juez suplente del expresado Juzgado.

Partido de Villarcayo.

D. Valeriano Rozas Gómez, de 56 años de edad, natural y vecino de Loma de Montija, de profesión labrador; cargo que solicita: Juez propietario de Merindad de Montija.

Lo que se hace público para que en los quince días subsiguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan presentar reclama-

ciones u observaciones en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los documentos comprobantes para los debidos efectos.

Burgos 7 de enero de 1936.—El Secretario de Gobierno, Carlos Crespo.

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

De acuerdo con la Orden de 4 de los corrientes, se abre el plazo de matrícula para aquellos alumnos del Magisterio que sigan sus estudios por los planes de 1914, 1931 y 1933, cualquiera que sea el número de asignaturas que tengan pendientes de examen.

Los aspirantes a dar validez académica a los estudios, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Centro, durante los días lectivos de la segunda decena del presente mes. En las instancias (que podrán extenderse en hojas impresas que se facilitarán en esta dependencia), se hará constar las materias en que deseen ser examinados, reseñando la cédula personal.

Los días y horas en que han de tener lugar los exámenes, se anunciarán en el cuadro de anuncios de esta Normal.

Burgos 9 de enero de 1936.—El Director, F. Hernando Manrique.

Alcaldía de Castrojeriz.

Prorrogada la Ordenanza municipal sobre el impuesto de reconocimiento sanitario de alimentos, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse al siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma que previene el artículo 146 de la ley Municipal de 31 de octubre último, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que crean pertinentes.

Castrojeriz 3 de enero de 1936.
=El Alcalde, Marceliano López.

Alcaldía de Ciadoncha.

Estando ya terminadas las listas provisionales del repartimiento del líquido imponible en la formación del Registro fiscal de rústica, quedan éstas de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a contar desde esta fecha, para que se presenten las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del vecindario y forasteros en general.

Ciadoncha 7 de enero de 1936.—El Presidente de la Junta Pericial, Donato González.

Alcaldía de Valle de Mena.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este municipio para el Reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.^o del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, los mozos Roberto Félix Bracceras Ruiz, hijo de Vicente y Patrocinio y Antonio Martínez Tejedor, de Francisco y de Emilia, cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, el 26 del actual, a las once; a la rectificación y cierre del alistamiento el día 9 de febrero, a la misma hora, y al acto de la clasificación de soldados, el 16 del mismo mes, advirtiéndoles que de no comparecer, por sí o legalmente representados, les parará el perjuicio consiguiente.

Villasana 8 de enero de 1936.—El Alcalde, Dionisio Rueda.

Igual citación hace el Alcalde de Bozoo, respecto de los mozos Angel Angulo Carrera, hijo de Agustín y Antonia; Cirilo San Esteban Barredo, de padre desconocido y Demetría; Pedro Valencia Fernández, de Vicente y Valeriana, y Teodoro Arin Valencia, de Jerónimo y Martina.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Quemada.

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de 4.000 pinos, destinados a la resinación; en el monte de los propios de este municipio, denominado La Calabaza, tendrá lugar la tercera subasta el día 10 de febrero próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de 0'50 pesetas pino, y con las condiciones insertas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 13 de noviembre próximo pasado, quedando aquél rectificado en el sentido de que el número de pinos que se subastan es de 3.012 que han resultado del conteo practicado por el Sr. Ingeniero del Distrito forestal.

Quemada 11 de enero de 1936.—El Alcalde, Wenceslao Martínez.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

El día 19 del corriente, y hora de las once, se celebrará la subasta de 63 chopos maderables, propiedad de este municipio, al tipo de 1.260 pesetas y demás condiciones señaladas en el pliego expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Gadea del Cid 8 de enero de 1936.—El Alcalde, Pantaleón Arin.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública

subasta el coto de la caza de este término municipal, bajo el tipo y condiciones que se hallarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Gadea del Cid 10 de enero de 1936.—El Alcalde, P. O., Cipriano Cantera.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento, para llevar a efecto mediante subasta pública la venta de 1.000 árboles chopos, propiedad de este Municipio, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 4 de febrero próximo venidero, a las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los dos Tenientes de Alcalde y Secretario de la Corporación.

El tipo de la subasta será el de 14.000 pesetas, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones ajustadas al modelo oficial que a continuación se expresa, en papel correspondiente de la clase octava (1'50), en pliegos cerrados, hasta media hora antes de celebrarse la licitación, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de los 1.000 chopos». A dichas proposiciones se acompañará por los licitadores el resguardo, además de su cédula personal, de haber constituido el depósito del 5 por 100 en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, el cual será completado por el que resulte agraciado hasta el 10 por 100 o sean 700 y 1.400 pesetas respectivamente.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, los días y horas hábiles. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa entre las admitidas, con arreglo a las condiciones anunciadas, previniéndoles que, caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto licitación por puja a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Cerezo de Riotirón 8 de enero de 1936.—El Alcalde, Justino Ortiz.

Modelo de proposición.

D. F. de T..., vecino de.... enterado de las condiciones publicadas y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón, en virtud de anuncio en el BOLETIN OFICIAL del día... de... las cuales me comprometo a cumplir, acepto los 1.000 chopos por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)